



Nº 0024-2025/DR5-PUNO-05 RRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 09 de Enero de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora Benita Yolanda Flores Pineda y el INFORME TÉCNICO Nº001-2025-GR PUNO/DIRESA PUNO-DERSH, puesta a la vista en fojas tres (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido por Ley Nº2199, Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público, a fin de establecer nuevas reglas para la cesantía sin goce de sueldo, el cambio de cargo y el otorgamiento de suspensión participativa de servicios, modifica el artículo 30º del Decreto Legislativo Nº276, "Sin causas justificadas por cesar definitivamente de un servicio a) Estado de Edad de sesenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el sesenta (60) años";

Que, la Servidora FLORES PINEDA BENITA YOLANDA, fue otorgada con Documento Nacional de Identidad Nº31210028 con el Cargo de Asistente Social, nivel VII, desempeñando sus labores en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Unidad de Socialización y Desarrollo, con fecha de nacimiento 12 de enero de 1955, cumpliendo sesenta (60) años de edad a 12 de enero del 2025;

Que, en el Informe Esudo Técnico Nº004-2024, también para la sede de la Unidad de Selección, conlleva entre otros datos alínea de carrera Asistente Social, Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº276, Régimen Demeritativo Nº150 y de condición Normada;

Que, el INFORME TÉCNICO Nº001-2025-GR PUNO/DIRESA PUNO-DERSH, se erige a opción, indicando que en aplicación a la Ley Nº2199, Ley que modifica el artículo 30 del Decreto Legislativo Nº276 "Sin causas justificadas por cese definitivo de un servicio a) Estado de Edad de sesenta años, por consiguiente, el caso por síntesis (edad de la servidora FLORES PINEDA BENITA YOLANDA, puede ser atendido hasta el 31 de diciembre del 2025);

Que, en conformidad con la Ley Nº2763 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley Nº28278; Ley Nº27067 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28131, 28296, 28566 y 29050; Resolución Ministerial Nº025-2005/MINSA, que reorganiza a las Direcciones Regionales de Salud con su única sede central de Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional Nº012-2014-GTO/GR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y establece las orgánicas de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº042-2019-GR-OT-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Externo del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, se cese definitivamente de sus labores, a la servidora, FLORES PINEDA BENITA YOLANDA, hasta el 31 de diciembre del 2025, en aplicación a la Ley Nº2199.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el finke con las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

Antecedentes (Fojas 04)

Nº 0024-2025/DRS-PUNO-OEKRHH

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTICULO SEXTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



130
MDC JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50891- RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS
PROCESOS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DREADM
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
D.C.A.
REGISTRACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE REDES
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS